

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

Y GOBERNACIÓN

SECRETARÍA TÉCNICA

2719.- En el Boletín Oficial del Estado nº 275, de fecha 17 de noviembre de 2006, página 40468, se publica Adenda al Convenio de colaboración entre el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio y la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla para el desarrollo del programa de Ciudades Singulares, en el marco del Plan Avanza.

De conformidad con el artículo 8.2, de la Ley 30/1.992, de 26 de noviembre, proceda a su publicación en el Boletín Oficial de esta Ciudad.

Melilla, 17 de noviembre de 2006.

El Director General de la Consejería de Presidencia y Gobernación. Juan José López Rodríguez.

Resolución de 6 de octubre de 2006, de la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información, por la que se da publicidad a la Adenda al Convenio de colaboración entre el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio y la Ciudad de Melilla, para el desarrollo del programa de Ciudades Singulares, en el marco del Plan Avanza.

Suscrita Adenda al Convenio de colaboración entre el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio y la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla para el desarrollo del programa de Ciudades Singulares, en el marco del Plan Avanza, y en cumplimiento de lo dispuesto en el punto 2 del artículo 8 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, procede la publicación del citado Convenio, que figura como Anexo de esta Resolución.

Madrid, 6 de octubre de 2006.-El Secretario de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información, Francisco Ros Perán.

ANEXO

Adenda al Convenio Marco de Colaboración entre el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio y la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla para el desarrollo del programa de Ciudades Singulares, en el marco del Plan Avanza

En Madrid, a 11 de septiembre de 2006.

REUNIDOS

De una parte, Sr. Secretario de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información, don Francisco Ros Perán, nombrado para dicho cargo por Real Decreto 988/2004, de 30 de abril, y actuando en el ejercicio de las atribuciones delegadas por el titular del Departamento de acuerdo con lo establecido en el apartado 2.1 de la Orden ITC/3187/2004, de 4 de octubre, por la que se delegan competencias del Ministro de Industria, Turismo y Comercio y por la que se aprueban las delegaciones de competencias de otros órganos superiores y directivos del departamento.

De otra, el Excmo. Sr. Consejero de Presidencia y Gobernación, don Abdelmalik El Barkani Abdelkader, en representación de la Ciudad de Melilla, en su calidad de, nombrado por el Decreto de Presidencia número 12, de fecha 31 de enero de 2005, de acuerdo con lo dispuesto en los arts. 7 y 10 del Reglamento de Gobierno y de la Administración de la Ciudad de Melilla.

MANIFIESTAN

I. Que con fecha 19 de mayo de 2006 se ha firmado, entre el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio y la Ciudad Autónoma de Melilla, un convenio de colaboración para el desarrollo del Plan Avanza.

II. El Plan Avanza pretende colaborar en el desarrollo de dichas actividades, en la medida que se estime conveniente, bien mediante su apoyo o bien mediante actuaciones complementarias que incrementen su alcance y su impacto, observando el vigente régimen competencial de las Administraciones Públicas.

Que el Plan Avanza responde al mandato que la Comisión Europea realiza en los Estados Miembros en su Plan i2010 «Una SI Europea para el crecimiento y la ocupación», publicado el 31 de mayo de 2005, para que elaboren antes de final de año, los Programas de Reformas Nacionales donde definan sus prioridades para la Sociedad de la Información (SI) en línea con las Orientaciones Integradas para el Crecimiento y la Ocupación adoptadas para la Comisión Europea, en abril de 2005.